

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas; Director General de Tecnologías de la Información; L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis, Encargada de la Contraloría Interna, Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del Acuerdo de Clasificación CT-31-07-2018/003 presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01539118.-----
- IV. Aprobación del Acuerdo de Incompetencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01547718.----
- V. Aprobación del Acuerdo de Inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01596518. -----
- VI. Aprobación del Acuerdo de Inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01619718. -----
- VII. Aprobación del Acuerdo de Inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio 01542218 y 01542418.-----
- VIII. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT-31-07-2018/003 PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01539118. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado cuatro de julio del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01539118	<i>De los despachos y prestadores de servicios profesionales externos contratados para realizar las auditorías financiera y técnica a la obra pública, a cada una de las Dependencias y Entidades que conforman el Gobierno del Estado de Veracruz (Poder Ejecutivo), respecto a la Cuenta Pública 2017, se solicita lo siguiente:</i> <i>1. Nombre, denominación o razón social, por cada Dependencia o Entidad.</i> <i>2. Nombre del recurso o recursos públicos auditados (federales y/o estatales), por cada Dependencia o Entidad.</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS/UT/319/07/2018 se turnó la solicitud en cita a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien a través del oficio AEFCP/M-283/07/18 manifiesta lo siguiente:

...Por medio del presente y derivado de las solicitudes de información referentes al ejercicio 2017, me permito solicitar de la manera más atenta someter a consideración del Comité de Transparencia, reservar la información del Procedimiento de Fiscalización Superior de 116 Entes Fiscalizables Estatales relativo a muestras de auditoría, Despachos contratados para las revisiones, Procedimientos de Auditoría, Fondos a revisar, Resultados y demás documentos.

Esta información, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 58 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tendrá de carácter de públicos una vez aprobados los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo por el H. Congreso del Estado y difundido en el portal de internet de este Órgano de Fiscalización.

En ese contexto, adjunto al presente, listado de los 116 Entes Fiscalizables Estatales...

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva señala que los argumentos planteados por la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas actualizan lo señalado en el artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley de la materia que señala como supuestos de reserva de la información:

...

VI. Afecte los derechos del debido proceso;

...

IX. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y

X. Las demás previstas en la Ley General.

Por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 113 fracción XIII que podrá clasificarse la información:

...

VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;

X. Afecte los derechos del debido proceso;

...

XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así como las previstas en tratados internacionales.

Aunado a lo anterior, el artículo 58 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala:

Artículo 58. Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo, resulta fundada y motivada la clasificación que la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas realiza respecto a 116 Entes Fiscalizables Estatales correspondiente al procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017, por un periodo de tres meses. -----

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque la clasificación de la información que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT/31-07-2018/003

PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo CT/31/07/2018/003 por el que se clasifica como de acceso restringido, en su modalidad de reservada la información que obra en poder del Órgano de Fiscalización Superior conforme a las hipótesis previstas en los artículos 113 fracciones VIII, IX, X y XIII, y 68 fracciones VI, IX y X de la ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente Acuerdo.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INCOMPETENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01547718. Con la

asistencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Que el pasado cinco de julio del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, ocho solicitudes de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01547718	<p><i>Se solicita se informe:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Puestos de cualquier índole que el Gobierno del Estado de Veracruz tenga de acuerdo a la normatividad vigente y cuyo domicilio se encuentre en la Ciudad de México.</i> <i>2. Perfil curricular requerido para ocupar los puestos mencionados en el numeral 1 anterior.</i> <i>3. Tabulador salarial neto de cada uno de los puestos mencionados en el numeral 1 anterior.</i> <p><i>Agradecemos de antemano su pronta y cabal respuesta.</i></p>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS/UT/331/07/2018 se turnó la solicitud en cita a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien a través del oficio AEFCP/M-293/07/18 manifiesta lo siguiente:

...En atención a su similar No. ORFIS-UT-331-07-2018 de fecha 9 de julio del año en curso, mediante el cual realiza las siguientes consultas; correspondientes al folio número 01547718:

- 1. Puestos de cualquier índole que el Gobierno del Estado de Veracruz tenga de acuerdo a la normatividad vigente y cuyo domicilio se encuentre en la Ciudad de México.*
- 2. Perfil curricular requerido para ocupar los puestos mencionados en el numeral 1.*
- 3. Tabulador salarial neto de cada uno de los puestos mencionados en el numeral 1.*

Al respecto, me permito comunicarle que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y, 85 fracciones I, II y III de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Órgano Autónomo tiene como función sustantiva apoyar al H. Congreso del Estado en la revisión de las respectivas Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado, con la finalidad de verificar si se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, deuda pública y disciplina financiera, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

Bajo esa tesitura, este Organismo se declara incompetente para dar respuesta a los cuestionamientos solicitados.

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA CT-31-07-2018/008

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01547718.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01596518. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado doce de julio del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, ocho solicitudes de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01596518	1.-Copia de la relación de pagos efectuados por convenios para publicidad en medios electrónicos, portales en diarios, prensa, tv, radio por concepto de pago de publicidad en las revistas o medios de comunicación del periodo de enero a agosto de 2018, a personas físicas o morales

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS/UT/349/07/2018 se turnó la solicitud en cita a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien a través del oficio DGyF/SF/606/07/2018 manifiesta lo siguiente:

...En atención al Oficio No. ORFIS/UT/349-07-2018 de fecha 18 de julio del año en curso, de la manera más atenta, me permito remitir la información correspondiente a la Solicitud Folio 01596518 recibida mediante la plataforma nacional de transparencia, misma que se describen a continuación:

1.- Copia de la relación de pagos efectuados por convenios para publicidad en medios electrónicos, portales en diarios, prensa, tv, radio por concepto de pago de publicidad en las revistas o medios de comunicación del periodo de enero a agosto de 2018, a personas físicas o morales

Al respecto, me permito informar que la Institución, no ha realizado pagos por concepto de publicidad en medios electrónicos, portales, diarios, prensa, tv, radio, revistas o medios de comunicación durante el periodo de enero a julio de 2018, a personas físicas o morales.

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-31-07-2018/041

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01596518.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

VI. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01619718. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el pasado veintiocho de junio del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, ocho solicitudes de información al tenor de lo siguiente:

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

FOLIO	SOLICITUD
01619718	<i>Por medio de la presente se solicita copias de los contratos y/o convenios y anexos celebrados entre esta dependencia y cualquiera de las siguientes empresas desde el año 2001: Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple; Consupago, S.A. de C.V.; Opcipres, S.A. de C.V.; La Tenda México, S.A. de C.V.; Consupaguito S.A. de C.V.; y Prestación, S.A. de C.V. Además, para cada uno de los contratos y/o convenios, se pide indicar si sigue vigente.</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS/UT/351/07/2018 se turnó la solicitud en cita a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien a través del oficio DGAyF/SF/605/07/2018 manifiesta lo siguiente:

...En atención a su Oficio NO. ORFIS/UT/351/07/2018 de fecha 18 de Julio del año en curso, de la manera más atenta, me permito remitir la información correspondiente a la Solicitud Folio 01619718 recibida mediante plataforma nacional de transparencia, misma que se describen a continuación:

1.-Copias de los contratos y/o convenios y anexos celebrados entre esta dependencia y cualquiera de las siguientes empresas desde el año 2001: Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple; Consupago, S.A. de C.V.; Opcipres, S.A. de C.V.; La Tenda México, S.A. de C.V.; Consupaguito S.A. de C.V.; y Prestación, S.A. de C.V. Además, para cada uno de los contratos y/o convenios, se pide indicar si sigue vigente.

Al respecto, me permito informar que en la Institución, no se encontraron registros de haber celebrado contratos con las empresas citadas.

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-31-07-2018/042

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01619718.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

VII. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 01542218 Y 01542418. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el pasado cinco de julio del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, ocho solicitudes de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
01542218	<i>Se solicita se proporcione la siguiente información:</i> 1. <i>Proporcionar el Programa Anual de Auditorías de 2016 y 2017.</i> 2. <i>Indicar los tipos de auditorías realizadas durante los ejercicios 2016 y 2017.</i> 3. <i>Indicar si se realizaron auditorías forenses durante los años 2016 y 2017 e indicar a qué</i>

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

01542418	<p><i>organismos fueron realizadas.</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>4. Proporcionar el Reglamento Interior.</i><i>5. Indicar si existe un área específica dentro de la estructura orgánica que realiza auditorías forenses.</i><i>6. Indicar si se cuenta con personal específico o técnico especializados para la realización de auditorías forenses.</i><i>7. En caso de contar con un área específica de auditoría forense, proporcionar los perfiles del personal de esta área.</i><i>8. En caso de contar con un área de Auditoría Forense indicar a partir de qué fecha se conformó el área de auditoría forense.</i><i>9. En caso de que se haya realizado auditorías forenses, anexar los informes de resultados, del ejercicio 2016 y 2017.</i><i>10. De los informes de resultados realizados proporcionar evidencia documental de seguimiento, denuncias o resolución del caso presentado al juez.</i><i>11. En caso de cuente con un área de auditoría forense, indicar en que normatividad fundamentan estas auditorías.</i><i>12. Mencionar si se ha capacitado al personal de cada ente fiscalizador en relación a la auditoría forense e indicar fecha y nombre de la capacitación, cuántos y a qué personal se capacitó y quién fue el capacitador.</i>
----------	---

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS/UT/336/07/2018 se turnó la solicitud en cita a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien a través del DGAYF/SRH/0603/07/2018 manifiesta lo siguiente:

...En atención a su oficio ORFIS/UT/336/07/2018 y con la finalidad de dar atención a las solicitudes de información con número de folios 01542218 y 01542418, a través de la cual se solicita "Mencionar si se ha capacitado al personal de cada ente fiscalizador en relación a la auditoría forense e indicar fecha y nombre de la capacitación, cuántos y a qué personal se capacitó y quién fue el capacitador", se adjunta informe de la capacitación recibida durante el ejercicio 2017, sin omitir comentar que en el 2016, no se tuvieron cursos de este ámbito...

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-31-07-2018/043

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitudes de información con números de folios 01542218 y 01542418.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

VIII.CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA

Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA


Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VOCALES




L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la Información



L.C. Griselda Esperanza Meneses Villasis
Encargada de la Contraloría Interna

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas